

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

INFORME TÉCNICO N° 0017-2018-DRET-DCGI/JNE

INFORME TÉCNICO PARA LA ADQUISICION DE LICENCIA DE CERTIFICADOS DIGITALES.

1. NOMBRE DEL ÁREA

Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Luis Cruz Tregear.

3. CARGO

Analista de Infraestructura de TI – SENIOR.

4. FECHA

24/08/2018

5. JUSTIFICACIÓN

El JNE cuenta con una licencia de certificados digitales, implementada desde el año 2016, principalmente para la protección de la información del servidor de correo electrónico, y desde el año 2017 con protección para los servidores del portal institucional y otros servidores que proporcionan información a la ciudadanía. Las licencias de certificados digitales SSL tiene caducidad y al vencerse se tornan inservibles; en ese sentido es necesario contribuir a garantizar la seguridad de la información mediante la adquisición de una licencia de certificado digital que permita mantener la cobertura de seguridad de todas las plataformas de información que el JNE tiene implementadas mediante sus aplicaciones web institucionales que se encuentran públicas a la ciudadanía.

6. ALTERNATIVAS

Tomando en cuenta que en el mercado existen algunas marcas importantes de soluciones de certificados digitales, pero por su naturaleza de seguridad y la necesidad de protección de información que requiere el JNE, existen diferentes firmas que ofrecen certificados digitales, como por ejemplo: Symantec, Comodo, Digicert, Entrust, entre otras, que tienen reconocimiento internacional, y por ello cualquiera está calificada para brindarlos.

7. ANALISIS COMPARATIVO TÉCNICO

Por lo antes expresado, cualquiera de esas marcas de certificados digitales referidas en el mercado podría ser implementada en el JNE, por ello, la entidad deberá expresar en los términos de referencia las características de protección y seguridad que requiera en los certificados digitales SSL de acuerdo a las necesidad que tenga, la experiencia de los certificados digitales instalados desde

el año 2016 en los servidores del JNE y la experiencia en el mercado de las firmas que ofrecen estos certificados.

8. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO – BENEFICIO

No aplica, debido a que estos certificados digitales se adquieren con vigencia de un año y el área de logística se encarga del procedimiento administrativo de compra.

9. CONCLUSIONES

Por lo antes expresado se concluye que es necesario contar con los certificados digitales que permitan proteger las plataformas de información web del JNE, que son de acceso público en internet, para continuar brindando información segura y confiable a la ciudadanía.



Ing. Luis Cruz Tregear